



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIDECO



DECRETO ALCALDICIO N° 326
LITUECHE, 14 de Marzo del 2019

CONSIDERANDO:

- Que la municipalidad de Litueche tiene un logo institucional.
- Que es necesario que nuestros funcionarios usen el pin en su uniforme institucional.
- El Decreto Alcaldicio N° 1609 de fecha 31 de diciembre del 2018, que aprueba el presupuesto Municipal año 2019.
- En acuerdo del H. Concejo Municipal N° 178/2018, de la sesión ordinaria N° 73 de fecha 05 de Diciembre del 2018 que aprueba Presupuesto Municipal 2019.
- El Decreto N° 1.609 de Fecha 31 de diciembre del 2018 que aprueba el presupuesto del área de la gestión 2019.
- Que el monto de la contratación no supera las 10 UTM.
- El certificado de disponibilidad N°91 emitido por el DAF con fecha 14 de marzo de 2019.

VISTOS:

Las normas consagradas en la ley N° 19.886, Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministro, prestadores de servicios y su reglamento, Art 10, Numero 3, Letra J. El Decreto Alcaldicio N° 1.550 de fecha 06 de diciembre de 2016. Lo dispuesto en el art. 66° que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y las demás facultades que me confiere la ley citada últimamente. El Decreto N° 597 de fecha 09 de mayo del 2018 que Delega la facultad de firma "Por Orden del Sr. Alcalde" a Claudia Salamanca Moris Administradora Municipal y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. **APRUEBASE LA CONTRATACION MEDIANTE TRATO DIRECTO** la compra de pin a José Miguel Mejías Duarte, Comercializadora de Artículos Deportivos y Publicidad.
2. **GIRESE ORDEN DE COMPRA** a José Miguel Mejías Duarte, Rut 7.846.599-9, por la suma de \$309.400 impuesto incluido.
3. **IMPUTESE** el gasto que demanda el presente contrato al Ítem de Publicidad y Difusión.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.



LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal

CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

CSM/LUS/RPV/PVV/kna
Distribución:

- Oficina de Partes
- Departamento de Finanzas

